CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

RESOLUCIÓN N° 37 /2012
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LA FIRMA IVESUR PARAGUAY.

Asunción, 20 de abril de 2012

VISTO: La nota del Sr. Hugo Cabrera del Puerto, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, de fecha 17 de abril de 2012, en la cual solicita la contratación de la firma IVESUR PARAGUAY, empresa encargada de la Inspección Técnica Vehicular de Vehículos, de rigor, según "Ordenanza General de Tributos Municipales N° 331/06" de la Municipalidad de Asunción, para la inspección de los vehículos de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 17 de abril de 2012, que se encuentra amparado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art.1º Aprobar el procedimiento de contratación por excepción de la firma IVESUR PARAGUAY, para la inspección técnica vehicular de vehículos pertenecientes a la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ley 2051/03, cuyo pago dependerá de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.-

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
PRESIDENTA